

- La iglesia de esta villa.
- La Marquesa de Villena.
- El señor Obispo de Cartagena.
- El señor Dean y Cabildo de Cartagena.
- El beneficio curado (beneficio eclesiástico que tiene obligación de cura de almas).
- El beneficio del préstamo de Valencia (Catedral de Valencia).

Existe un colector de granos que recoge los granos y los lleva a la tercia, por lo que los fieles de diezmo le pagan 600 reales.

El municipio tiene a su favor una serie de censos, que al igual que los que tienen los eclesiásticos cobran un 3% anual de la cantidad prestada. En el siglo anterior el porcentaje era más elevado, un 6%, pero se ha ido devaluando; hemos comprobado la lista de vecinos que pagan réditos por los censos y se cumple el interés general para esta época, el 3%. Estos censos no tenían la obligación de ser devueltos en un plazo determinado, el prestamista obtenía por él un rédito por un tiempo ilimitado que venía a convertirse en una renta, hasta que fuera devuelta la cantidad prestada, lo que dependía de la voluntad del deudor.

El tratamiento de “Don” ¿reflejo de un poder económico, político y social?

Detrás del poder municipal existe una oligarquía que se va afianzando en una posición de privilegio social, político y económico (acumulación de tierras). A su vez existe un mayor número de labradores que de jornaleros; no hay una gran polarización en la propiedad, rasgo que diferencia a Castilla de Andalucía donde hay muy pocos labradores pero muy ricos, los posteriores señoritos, con una gran masa de jornaleros y pegujaleros.

Hemos querido hacer un estudio sobre las personas que en el Catastro aparecen con el tratamiento de “Don” en la lista de propietarios. De 651 propietarios, locales y forasteros, con tierras en la villa, hay 42 “dones”, un 6'4%.

El primer lugar a donde nos dirigimos fue hacia el análisis de los cargos municipales, cargos que suelen ser ocupados por la oligarquía local, donde se incluyen los hidalgos y los “dones”. Así pudimos observar que se reparten casi simétricamente los puestos entre personas con tratamiento y sin él, resultando de la siguiente forma:

- El alcalde de la villa es Don Juan Salvador de Elorriaga, hidalgo y gran propietario, dos criados, fiel de diezmo.
- Alcaldes ordinarios:
 - Don Benito Antonio Ortega, hidalgo, tres criados, ganado, participa en los beneficios de varios molinos, colmenas de su propiedad y tierras.
 - Un segundo alcalde que no tiene tratamiento.
- Regidores:
 - Don Martín Mayor.
 - Un segundo regidor sin tratamiento.